



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Lineamientos para reuniones de sustentación de la Programación Multianual y Formulación Presupuestaria 2022-2024

Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales



8 de junio de 2021

CONTENIDO

1 **Hitos de la Programación Multianual y Formulación Presupuestaria**

2 Marco Normativo

3 Agenda de la reunión de sustentación

4 Orientaciones generales

CONTENIDO

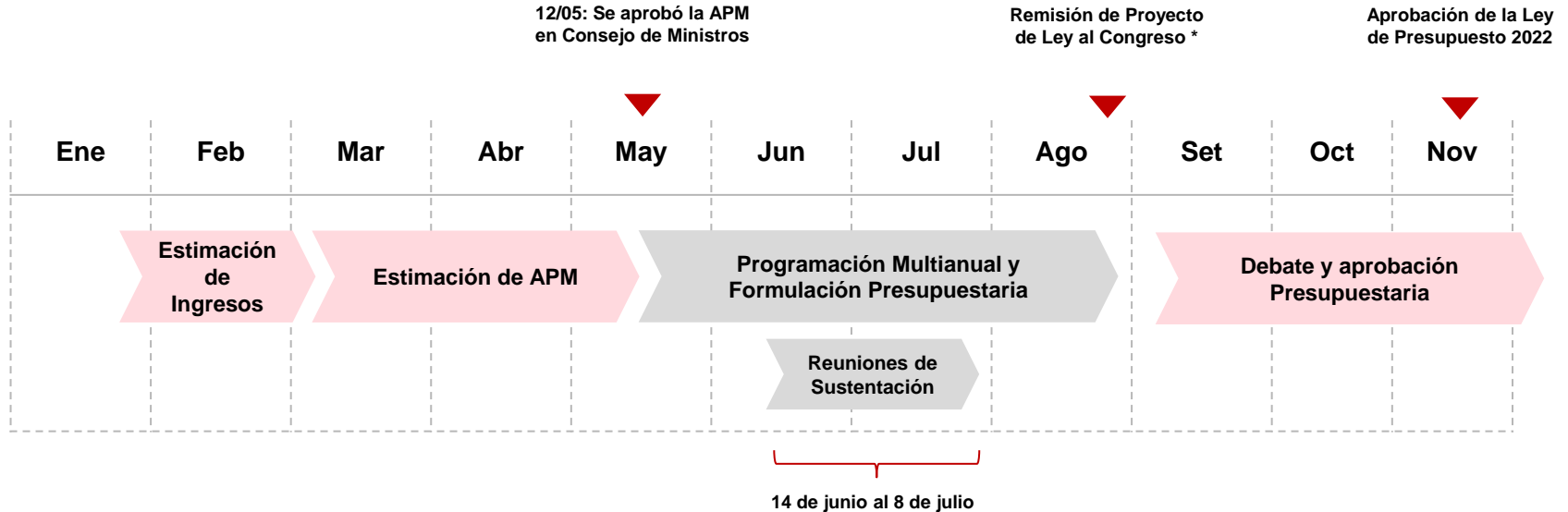
1 Hitos de la Programación Multianual y Formulación Presupuestaria

2 Marco Normativo

3 Agenda de la reunión de sustentación

4 Orientaciones generales

Proceso de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022 - 2024



(*) Consejo de Ministro debe aprobar Proyecto de Ley de Presupuesto 2022 el 25 de agosto, para garantizar remisión del Proyecto de Ley al Congreso como máximo el 30 de agosto según art. 78 de la Constitución Política del Perú

CONTENIDO

1 Hitos de la Programación Multianual y Formulación Presupuestaria

2 **Marco Normativo**

3 Agenda de la reunión de sustentación

4 Orientaciones generales

Marco normativo

- ☑ **Directiva N° 0001-2021-EF/50.01**, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.
- ☑ **Decreto Legislativo N° 1440**, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ☑ **Ley General N° 28411**, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ☑ **Decreto Legislativo N° 1436**, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

Marco normativo

Los Entidades, de conformidad con el numeral 22.1 del artículo 22 de la Directiva de Programación y Formulación Presupuestaria, deberán asistir a las reuniones de sustentación



¿Qué son?

Son reuniones donde los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales deberán **exponer su propuesta de Formulación Presupuestaria**, la cual deberá ser consistente con la información registrada en el Módulo de Programación Multianual y el Resumen Ejecutivo.



¿Cómo se desarrollan?

- ✓ Los pliegos del GN y GR sustentan la formulación presupuestaria en los **plazos establecidos en el Anexo N.º 4/GNyR** – Cronograma de Reuniones para la Sustentación de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales.
- ✓ Desde la DGPP se ha puesto a disposición una **plantilla de presentación y otros documentos de apoyo** para el desarrollo de dichas reuniones a través de su sectorista.

Marco normativo

Los Entidades, de conformidad con el numeral 22.1 del artículo 22 de la Directiva de Programación y formulación presupuestaria, deberán asistir a las reuniones de sustentación.



**¿Quiénes
asisten?**

- ✓ Titular del Sector o un representante
- ✓ Titular del Pliego o un representante
- ✓ Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces
- ✓ Jefe de la Oficina General de Personal
- ✓ Jefe de la Oficina de Abastecimiento
- ✓ Jefe de la Oficina General de Programación e Inversiones
- ✓ Responsables de los Programas Presupuestales

Serán virtuales

CONTENIDO

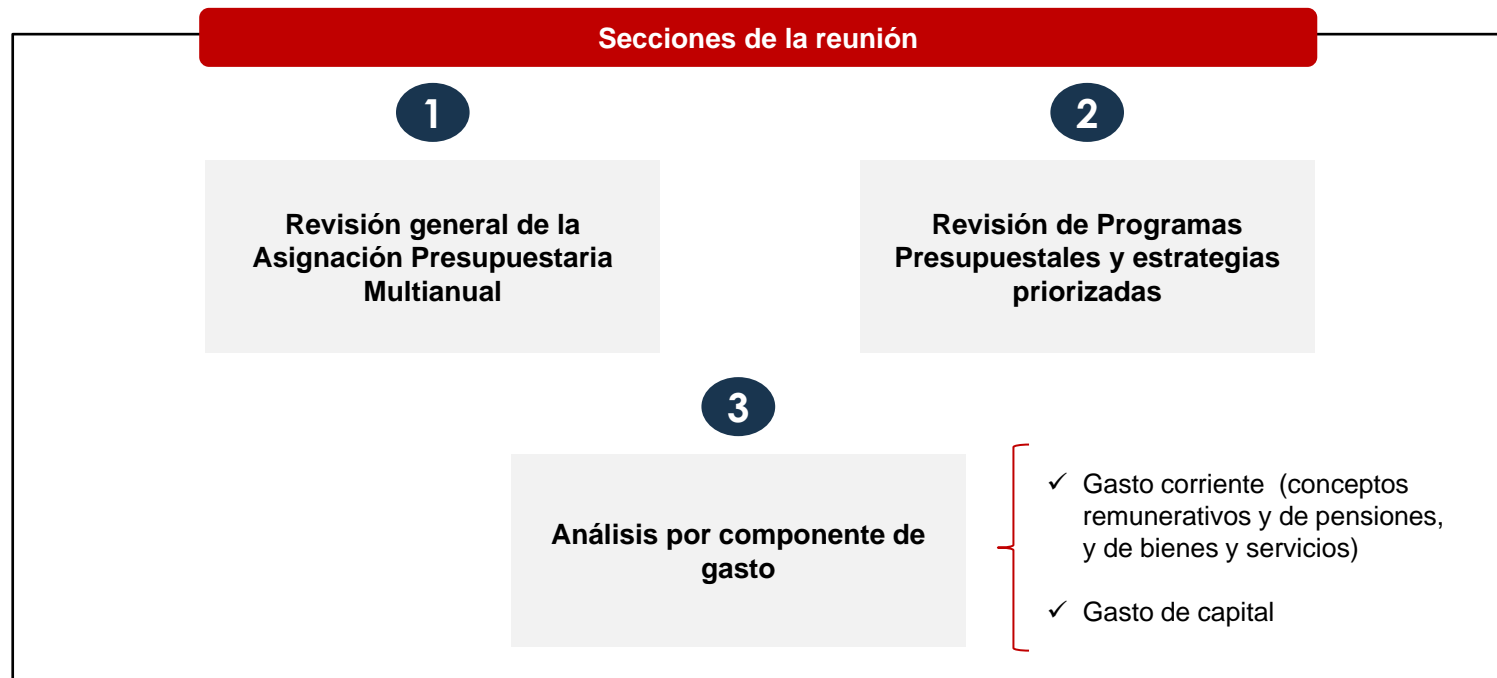
1 Hitos de la Programación Multianual y Formulación Presupuestaria

2 Marco Normativo

3 **Agenda de la reunión de sustentación**

4 Orientaciones generales

Agenda de la reunión



Requerimiento: La Entidad sustenta su formulación, siguiendo la plantilla que su sectorista de la Dirección General de Presupuesto Público ha remitido.

CONTENIDO

1 Hitos de la Programación Multianual y Formulación Presupuestaria

2 Marco Normativo

3 Agenda de la reunión de sustentación

4 Orientaciones generales

Orientaciones generales



¿Qué tener en cuenta?

- ✓ **Envío de plantilla y agenda:** Su sectorista de la DGPP les enviará una plantilla de la presentación a ser sustentada en la reunión, así como la hora y agenda detallada de la misma.
- ✓ **Sustento de propuesta de formulación:** En caso de que la propuesta de desagregación de la APM difiera a la comunicada por esta Dirección General, esta también debe ser sustentada en las reuniones.
- ✓ **Extensión de la reunión:** Se deben de respetar los horarios indicados en la agenda de la reunión.

Además, recordar que la comunicación respecto a las consultas sobre este proceso se canalizan a través del sectorista de la Dirección General de Presupuesto Público.

**Sectorista
DGPP**

Brinda orientaciones acerca de la Programación Multianual y Formulación Presupuestaria. Además se ha puesto a disposición lo siguiente (solicitar a su sectorista):

- ✓ Diccionario de los Anexos de Asignación Específica.
- ✓ Ayuda Memoria respecto a los conceptos incluidos en los Anexos de Asignación Específica.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
PERÚ 2021

¡MUCHAS GRACIAS!